República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 10-2011-00049-00

En atención a la solicitud contenida en el escrito que obra a folios 150 a 158, proveniente de la ejecutada Adriana Margarita Méndez López y, la copia del auto admisorio del proceso de reorganización que cursa en la Superintendencia de Sociedades, póngase en conocimiento de la parte demandante a fin de que en el término de ejecutoria del presente proveído, manifieste si prescinde de cobrar su crédito a cargo de la demandada Adriana Margarita Méndez López , para los fines dispuestos en los artículos 50 y 70 de la ley 1116 de 2006.

Vencido el término señalado, ingrese nuevamente el proceso al Despacho con lo pertinente para resolver.

NOTIFÍQUESE,

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **002** fijado hoy **21 DE ENERO DE 2021** a las 08:00 AM.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario Grado 12

Firmado Por:

CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS

JUEZ

JUZGADO 005 DE CIRCUITO EJECUCIÓN SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6e0b263a13283f9812c99bb60b921bbb8f869c90df390db82010d3354a1dc780

Documento generado en 20/01/2021 04:41:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica